

Viernes, 25 de octubre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

CORRECCIÓN DE ERRORES. Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir Dos Plazas de Cuidador/a del Centro de Día a Media Jornada.

Por Resolución de la Alcaldía número 2024-0436, de 23 de octubre de 2024, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la base sexta de la convocatoria de DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A DEL CENTRO DE DIA A MEDIA JORNADA, vacante en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, una vez expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. núm. 28 de 1 de febrero de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y una vez configurada la lista provisional de personas admitidas y excluidas para tomar parte en las pruebas selectivas, se ha presentado aprobación a la misma, rectificando la publicada anteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 205 de fecha 22 de octubre de 2024.

La Resolución íntegra rectificada con el listado de admitidos/as y excluidos/as se encuentra expuesta en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de la Luz:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

a efectos de que por el personal interesado se puedan presentar reclamaciones en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Se adjunta en el Anexo la Resolución íntegra rectificada con el listado de admitidos/as y



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0208

Viernes, 25 de octubre de 2024

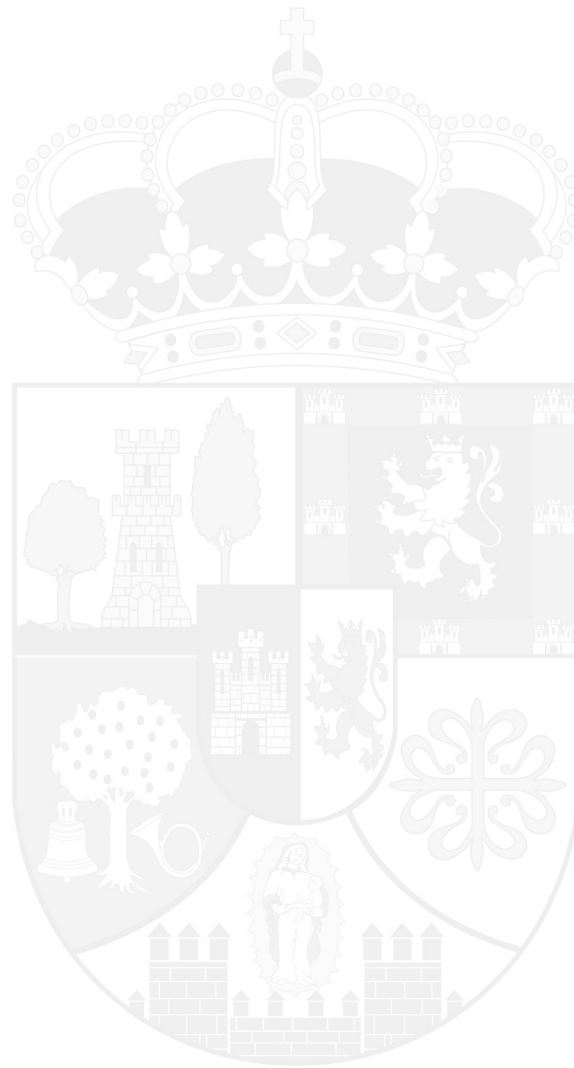
excluidos/as.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de la Luz, 23 de octubre de 2024

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

Expediente n.º: 1039/2023

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos al proceso de selección

Procedimiento: Selección de personal - Plazas estabilización BOP 27 de diciembre de 2022

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría.

RESOLUCIÓN

Aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, a la convocatoria para cubrir DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A DEL CENTRO DE DIA A MEDIA JORNADA

De conformidad con lo establecido en la Base 6ª de la Convocatoria de **DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A DEL CENTRO DE DIA A MEDIA JORNADA** vacantes en la Plantilla Orgánica de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, una vez expirado el plazo de presentación de instancias al proceso de selección, tras el anuncio de la convocatoria correspondiente en el B.O.E. 186 de 2 de agosto de 2024, cuya convocatoria y bases fueron debidamente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres núm. 0245 de fecha 27 de diciembre de 2022, dentro del marco general de ejecución de la Oferta especial de Empleo Público de 2022 correspondiente a la tasa adicional para estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

"Mediante Resolución n.º 2024-0428 de 21 de octubre de 2024 se resolvió lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir **DOS PLAZAS DE CUIDADOR/A DEL CENTRO DE DIA A MEDIA JORNADA**.

Se ha advertido posteriormente, que se ha producido un error material al haberse transcrito en el número 3 de la lista de admitidas, "Dña. Mª Teresa Cordero Silvela", donde debería figurar la aspirante de Dña. Victoria Cordero Silvela como consta en la documentación obrante en el expediente

Se trata por lo tanto de un error material advertido de oficio, por lo que es aplicable el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

En este sentido la Sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1992 (RJ 1992/8022) y las que en ellas citan, ha establecido que el error material o de hecho se caracteriza por ser ostensible, manifiesto e indiscutible, implicando, por sí solo, la evidencia del mismo, sin necesidad de mayores razonamientos, y exteriorizándose prima facie por su sola contemplación, frente al carácter de calificación jurídica, seguida de una declaración basada en

Cód. Verificación: 465NDRH1232BQW6FZ0TTZLITZ
Verificación: https://arroyodelaluz.seleccionpublica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ella, que ostenta el error de derecho

Considerando lo establecido en los artículos 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y conforme a las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.: Rectificar el error material mencionado anteriormente sufrido en la Resolución de 21 de octubre de 2024 de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir **DOS PLAZAS DE CUIDADORA DEL CENTRO DE DIA A MEDIA JORNADA** de este Ayuntamiento de modo que:

DONDE DICE:

"PRIMERO.: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	BAÑEGIL VAQUERO, ISABEL	***4072**	
2	BENITO JIMENEZ, JUANA	***9117**	
3	CORDERO SILVELA, Mª TERESA	***0688**	
4	MACIAS PÉREZ, Mª TERESA	***1413**	
5	PADILLA BERMEJO, LUZ MARIA	***5272**	
6	PARRO CABEZA, MARIA LAURA	***6799**	
7	SALÓ GARCÍA, ANA LUZ	***6476**	
8	TORREÑO PAJARES, Mª ANGELES	***4033**	

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CLEMENTE MORENO, BEATRIZ	***2016**	No presentación del Título (*)
2	JIMENEZ CABEZAS, MARIA PILAR	***3997**	No presentación del Título (*)
3	MONTERO LUCAS, Mª CARMEN	***9079**	No presentación del Título (*)

Cód. Verificación: 4E5NDRH1232BQW6FZ0T7LITZ
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



CVE: BOP-2024-5464
Verificable en: <http://bop.dip-caceres.es>



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

4	PADILLA MIRÓN, DANIELA	***0970**	No presentación del Título (*)
5	PAJARES BELLO, SONIA	***5370**	No presentación del Título (*)

(*) Según La Base 5ª punto 5 de la convocatoria: junto con la instancia las personas interesadas deberán presentar: C. Los documentos acreditativos de la titulación exigida. **Certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.**

DEBE DECIR:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	OBSERVACIONES
1	BAÑEGIL VAQUERO, ISABEL	***4072**	
2	BENITO JIMENEZ, JUANA	***9117**	
3	CORDERO SILVELA, VICTORIA	***0688**	
4	MACIAS PÉREZ, Mª TERESA	***1413**	
5	PADILLA BERMEJO, LUZ MARIA	***5272**	
6	PARRO CABEZA, MARIA LAURA	***6799**	
7	SALÓ GARCÍA, ANA LUZ	***6476**	
8	TORREÑO PAJARES, Mª ANGELES	***4033**	

EXCLUIDOS PROVISIONALES:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	CLEMENTE MORENO, BEATRIZ	***2016**	No presentación del Título (*)
2	JIMENEZ CABEZAS, MARIA PILAR	***3997**	No presentación del Título (*)
3	MONTERO LUCAS, Mª CARMEN	***9079**	No presentación del Título (*)
4	PADILLA MIRÓN, DANIELA	***0970**	No presentación del Título (*)
5	PAJARES BELLO, SONIA	***5370**	No presentación del Título (*)

(*) Según La Base 5ª punto 5 de la convocatoria: junto con la instancia las personas interesadas deberán presentar: C. Los documentos acreditativos de la titulación exigida. **Certificado de profesionalidad en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.**

“PRIMERO.: Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y

Cód. Verificación: 4E5NDP41232BQW4E7Z0T7L1Z
Verificación: <https://arroyodeluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Viernes, 25 de octubre de 2024



Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

excluidos/as, conforme a lo preceptuado en la cláusula sexta de las bases que regulan la convocatoria:

ADMITIDOS/AS:

SEGUNDO.: Disponer la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para mayor difusión, cuya dirección es:

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es/board>

<https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>.

de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las normas reguladoras, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuran en la relación de personas admitidas ni de excluidas, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispongan de un **plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo** para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. En caso de no existir reclamaciones, se entenderá elevada la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, automáticamente a definitiva.

En Arroyo de la Luz, a 23 de octubre de 2024

ALCALDE – PRESIDENTE

(Firma electrónica)

Fdo.: Carlos Caro Domínguez

Cód. Verificación: 45E5NDRH1232BQW6FZ0T7L1Z
Verificación: <https://arroyodelaluz.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

